

1. Actividad político-institucional

Constatábamos en el informe del pasado año la aparente solidez del Gobierno de coalición PP-Cs, un Ejecutivo que se mostraba cohesionado, sin fisuras a simple vista. Y señalábamos también que la relación entre el presidente y el vicepresidente y entre los consejeros de ambas formaciones era de guante blanco. Pues bien, en los últimos meses del 2021 el apacible relato de esta X Legislatura dio un brusco giro de guion: el escenario de concordia y buena sintonía entre los socios dio paso a un clima enrarecido de mutua desconfianza. Pero las escaramuzas esporádicas no presagiaban la ruptura traumática del matrimonio de conveniencia que se produjo en diciembre. El presidente de la Junta decidió pulsar el botón nuclear de la disolución anticipada. Se acabó el idilio. La política se rige por reglas que poco tienen que ver con el *fair play* y puede ser muy cruel.

Pero antes, en marzo, el Grupo Socialista promovió la primera moción de censura contra un Gobierno en los 38 años de historia de Castilla y León. La iniciativa no prosperó, pero el Gobierno perdió el escudo de la mayoría parlamentaria y se hizo más visible la dinámica de confrontación entre el Ejecutivo y la oposición que se había impuesto en la segunda mitad del año anterior, tras el paréntesis de leal cooperación durante la fase más aguda de la pandemia. Y ese clima de creciente hostilidad acabó por emponzoñar también la relación con el Gobierno de la nación. Fernández Mañueco, que había marcado distancias con la estrategia de Pablo Casado, apostando por una política más templada y una actitud más constructiva, y había estrenado el año con la noticia de que la Comisión Nacional de Garantías del PP había abierto un expediente disciplinario al portavoz del Grupo Popular de las Cortes de Castilla y León por la contratación como asesor de Pedro Viñarás, exgerente autonómico del partido defenestrado por la dirección nacional, termina 2021 como abanderado de la cruzada contra el “sanchismo”.

El año se cierra con cifras preocupantes. Y no sólo por lo que concierne a la pandemia (rozando los 10.000 positivos diarios, récord anual), sino también por la pérdida de 11.779 habitantes (Actualización del Padrón. INE), un descenso del 0,49%, el segundo más elevado de España, después de Asturias. La sangría demográfica no da tregua

1.1. Actividad parlamentaria

Pese a los avatares de la crisis sanitaria, el Parlamento recuperó en buena medida la normalidad. Con escaso rendimiento, eso sí, en la producción legislativa.

Aunque durante el mes de enero las comisiones de investigación celebraron varias sesiones y se registraron y debatieron en ponencia y comisión las 1848 enmiendas presentadas al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para 2021, el período ordinario de sesiones se abrió el 5 de febrero con una sesión plenaria en la que compareció el presidente de la Junta para informar sobre la situación del Covid-19 en la tercera ola y las medidas adoptadas para hacer frente a la misma. Una comparecencia que se suma a las que por el mismo motivo y con periodicidad prácticamente quincenal protagonizará la consejera de Sanidad en la Comisión correspondiente.

En la sesión celebrada los días 9 y 10 de febrero, el Pleno aprobó el Proyecto de Presupuestos para el año 2021 (Ley 2/2021) y el Proyecto de Ley de Medidas Tributarias, Financieras y Administrativas (Ley 1/2021), remitidos por la Junta en noviembre del pasado año. En su presentación, el consejero de Economía y Hacienda destacó los dos objetivos que perseguía el proyecto: 1) la lucha contra la pandemia como prioridad, aumentando para ello los recursos destinados al sistema sanitario y a los servicios públicos y reforzando las medidas de apoyo específicas a los sectores productivos y a las corporaciones locales; y 2) cumplir lo estipulado en el Pacto para la Recuperación Económica, el Empleo y la Cohesión Social de junio de 2020 y en el acuerdo de gobernabilidad firmado en su momento entre el PP y Cs. Subraya asimismo que el nivel de endeudamiento se sitúa dos puntos por debajo de la media de las Comunidades Autónomas. Sin subir impuestos. El Proyecto fue aprobado tras un debate en el que solo se aceptaron 8 enmiendas de la oposición (7 del PSOE y 1 de Por Ávila) por un importe de algo más de dos millones de euros. Votaron a favor los procuradores del PP y Cs y el representante de Por Ávila, se abstuvo la procuradora de Vox y votaron en contra los representantes del PSOE, Podemos y la UPL.

Para poner a prueba la solidez del pacto de coalición y la disciplina interna del Grupo de Ciudadanos, el 10 de marzo, horas después de que el PSOE y Cs registraran su fallida moción en la Asamblea de Murcia, los 35 procuradores del Grupo Socialista presentaron una moción de censura contra el Gobierno autonómico, que incluía como candidato a presidente de la Junta a Luis Tudanca, portavoz del Grupo. Apelando a su condición de partido más votado en las elecciones de 2019, consideran que urge un cambio de rumbo capaz de generar esperanza después de 35 años de gobiernos corruptos del PP y acusan a la Junta de gestionar la pandemia desde la “pasividad” y el “desconcierto” e incumplir todos los acuerdos suscritos con la oposición para reforzar los servicios públicos. La noticia estalla como una bomba y cunde el nerviosismo en las filas del PP y Cs.

Tras el correspondiente debate en el Pleno celebrado el 22 de marzo, la iniciativa no obtuvo el respaldo exigido para su aprobación. Apoyaron la moción los 35 procuradores que la habían suscrito y los dos de Podemos, votaron en contra los 29 del Grupo Popular, los 11 de Cs y la procuradora de Vox (41 en total), y se abstuvieron los representantes de Por Ávila y la UPL y María Montero, la procuradora no adscrita que había abandonado tres días antes el Grupo de Ciudadanos.

La moción fracasó, pero la deserción de Montero, crítica con la estrategia de pactar con los populares, altera la correlación de fuerzas en la Cámara y abre un

período de incertidumbre, porque las formaciones que sustentan el Gobierno no disponen ya de la mayoría absoluta en el Pleno. Sólo cuentan con 40 de los 81 escaños, y no podrán sacar adelante sus iniciativas sin el apoyo de Por Ávila, la UPL o Vox, los tres procuradores que pasan a tener la llave de la gobernabilidad. Ante este nuevo escenario, el Grupo Socialista solicitó a la Mesa de las Cortes que se reajustara la composición de las Comisiones para que se reflejase en ellas la nueva aritmética parlamentaria, pero la petición fue rechazada. No obstante, los socialistas arrebataron a Ciudadanos la presidencia de la comisión de investigación sobre la financiación y los planes de medios que antes ostentaba Montero, que además de cesar en el cargo electivo que ocupaba representando a su Grupo de origen vio severamente restringidas sus facultades como parlamentaria (Acuerdo de la Mesa de 9 de abril por el que se concreta, para los Procuradores no adscritos, el ejercicio de los derechos reconocidos individualmente a los Procuradores en el Reglamento).

Esta debilidad no se tradujo sin embargo en un viacrucis de derrotas parlamentarias. A decir verdad, el Gobierno se las arregló para recabar en cada momento los apoyos necesarios. En el Pleno celebrado el 14 de abril se convalidaron dos Decretos-Leyes (1 y 2/2021) y se rechazó la toma en consideración de la Proposición de Ley reguladora de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento, presentada por el Grupo Socialista. Y en el que se celebró el 28 de abril se aprobó el Proyecto de Ley por el que se modifica el Texto refundido de las disposiciones legales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León en materia de tributos propios y cedidos, con el apoyo de los procuradores de Vox, UPL y Por Ávila.

En la sesión plenaria del 26 de mayo, se rechazó la toma en consideración de una Proposición de Ley de modificación de la Ley 13/2010 contra la Violencia de Género presentada por los socialistas. En este aspecto, pues, pocas novedades: las iniciativas legislativas de la oposición no pasan el corte (en el Pleno del 24 de febrero ya se había rechazado la toma en consideración de la Proposición de Ley de modificación de la Ley 4/2009 de Publicidad Institucional, presentada también por el Grupo Socialista), mientras que sí prosperan algunas mociones o proposiciones no de ley. El Pleno celebrado los días 22 y 23 de junio, además de convalidar por unanimidad el Decreto-ley 3/2021, aprobó el Proyecto de Ley de caza y de gestión sostenible de los recursos cinegéticos, con 79 votos a favor, ninguno en contra y 2 abstenciones (Podemos), tras haberse aceptado una enmienda del Grupo Socialista y varias transaccionales de todos los Grupos.

En cumplimiento del mandato legal (art. 10 de la Ley 3/2016 del Estatuto de los Altos Cargos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León) a lo largo del mes de septiembre los consejeros comparecieron ante las Comisiones correspondientes para informar del grado de cumplimiento de los objetivos de su departamento en el ecuador de la legislatura.

En el primer Pleno del segundo período de sesiones, el que tuvo lugar los días 6 y 7 de septiembre, se abordó un asunto muy sensible: la situación de los consultorios médicos en el medio rural. El portavoz socialista preguntó al presidente de la Junta si pensaba seguir con una reordenación de la atención primaria que iba a suponer el cierre de esos consultorios y le pidió que retirase esa propuesta

de reforma (el Plan Aliste) impulsada por la consejera de Cs y rechazada por alcaldes y presidentes de Diputación del PP. Mañueco le recordó que Castilla y León es la Comunidad con más médicos por habitante y que la escasez de profesionales es un problema en todo el país, pero, en un gesto muy significativo que desconcertó a sus socios, invitó al líder de la oposición a reunirse con él para buscar conjuntamente soluciones a los problemas de la sanidad. Es más, el Grupo Popular apoyó la Proposición no de Ley socialista que instaba a la Junta a retirar el plan de reestructuración de la atención primaria en el medio rural y garantizar la consulta médica y de enfermería presencial en todos los consultorios y centros de salud (aprobada con 70 votos a favor y la abstención de Cs). Un episodio que no pasó desapercibido para los analistas políticos, porque implicaba una clara desautorización de la consejera de Sanidad. Un torpedó en la línea de flotación del pacto. Todos los medios se hacían eco en esos días de los rumores de ruptura y se especulaba abiertamente con la posibilidad de una disolución anticipada. Se encendieron todas las alarmas, pero la tormenta amainó. Siguiendo instrucciones de Mañueco, Casado propuso a Tudanca una reunión urgente, anunció la reapertura inmediata de consultorios y la reanudación de las consultas presenciales y poco a poco las aguas volvieron a su cauce. Dos semanas después, el 22 de septiembre, el Pleno aprobó sin votos en contra una Proposición no de Ley presentada por los Grupos Popular y Ciudadanos, instando a la Junta a la consecución de un acuerdo con los Grupos Parlamentarios, los Ayuntamientos y Diputaciones y los profesionales de la sanidad para reforzar la atención primaria, garantizando la asistencia presencial en todos los consultorios y para requerir al Gobierno de España la adopción de medidas que permitan contar con más especialistas médicos y enfermeras.

El 20 de octubre el Pleno aprobó el límite de gasto no financiero para el ejercicio 2022, que se eleva 11.621 millones de euros, con el voto favorable de los procuradores del PP, Cs y Por Ávila. Pero también se aprobaron, en contra del criterio de los Grupos Popular y Cs, una moción sobre política educativa y una Proposición no de Ley del Grupo Socialista relativa a la reversión de la concesión y rescate de la gestión del Hospital de Burgos.

En la semana del 8 al 12 de noviembre se inició la tramitación del proyecto de ley de Presupuestos para el año 2022 con la comparecencia ante la Comisión de Economía y Hacienda de los máximos responsables de la Junta. El debate de totalidad de este proyecto y del de Medidas Tributarias y Administrativas tuvo lugar en el Pleno celebrado el 18 de noviembre. Tanto el Grupo Socialista como el Mixto (salvo el procurador de Por Ávila) presentaron sendas enmiendas a la totalidad solicitando la devolución de ambos proyectos. Las cuatro fueron rechazadas por un solo voto (40 en contra, 39 a favor y una abstención, la del representante de Por Ávila precisamente).

En la recta final del año la refriega parlamentaria fue subiendo de tono. En el Pleno celebrado los días 30 de noviembre y 1 de diciembre, por ejemplo, las preguntas de actualidad formuladas al presidente de la Junta giraron en torno a su disposición a asumir responsabilidades políticas por los casos de corrupción vinculados al Partido Popular en Castilla y León, tras conocerse el Auto del Juzgado nº 2 de Salamanca sobre la presunta financiación ilegal de ese partido con

ocasión de las primarias organizadas en 2017 para elegir al candidato a la presidencia de la Junta. En este caso, la Audiencia Provincial de Salamanca ya había ordenado al citado Juzgado que citase a declarar al presidente del PP de Salamanca, Javier Iglesias, y a otros cargos del partido al apreciar “opacidad” en las operaciones realizadas para poner al día las cuotas de los afiliados morosos y permitirles así su participación en el proceso electoral interno, en el que Mañueco se impuso finalmente al otro candidato, A. Silván. De acuerdo con el escrito de acusación, las cuotas de los militantes morosos ascendían a más de 60.000 euros y, como era necesario que estuviesen al corriente en los pagos para poder votar, algunas personas del PP salmantino habrían recaudado dinero en negro procedente de cargos electos u orgánicos y empresarios.

La de Salamanca no es la única investigación judicial pendiente que afecta al PP en Castilla y León. Desde hace cinco años se viene investigando la llamada “trama eólica” por las supuestas irregularidades en la concesión de licencias para la instalación de parques eólicos. Tras el contundente escrito de acusación de la Fiscalía anticorrupción conocido el mes anterior, en noviembre un auto del Juzgado nº 4 de Valladolid ordenó la apertura de juicio oral contra los 16 ex-altos cargos de la Junta y empresarios imputados por varios delitos (cohecho, prevaricación, extorsión, blanqueo de capitales, contra la Hacienda pública y tráfico de influencias), que se enfrentan a penas que suman 138 años de cárcel y 848 millones de multa. El auto fija como responsable civil subsidiaria a la Junta por más de 24,1 millones de euros. Para el principal acusado, el ex-viceconsejero de Economía, Rafael Delgado, a quien se considera el cerebro de la trama urdida para agilizar la tramitación de determinados parques eólicos entre los años 2003 y 2015, la Fiscalía pide 42 años de cárcel. Su *modus operandi* era exigir a los promotores de parques que cedieran o permitieran la participación de empresas locales en el proyecto, bajo la amenaza de no obtener la autorización. Se prevé que los encausados se sienten en el banquillo de la Audiencia de Valladolid el 14 de marzo de 2022. Ese mismo día comenzará el juicio sobre el presunto sobre coste en la adquisición de la *Perla Negra*, la sede de la Consejería de Economía. En este caso está imputada la cúpula de dicha Consejería y el expresidente Herrera tendrá que declarar como testigo.

La disolución anticipada de las Cortes decretada por el presidente de la Junta el 20 de diciembre impidió la celebración del Pleno en el que iba a someterse a debate y votación el proyecto de Presupuestos, previsto para los días 22 y 23 de diciembre. Pero no es la única iniciativa legislativa cancelada de un plumazo. Se estaban tramitando cuatro proyectos de ley remitidos por el Gobierno en la segunda mitad del año y elaborados por dos Consejerías dirigidas por Ciudadanos: el de Ordenación, Servicios y Gobierno del Territorio, el de derechos y garantías de las personas al final de su vida, el que crea y regula la Oficina de Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción y establece el estatuto de las personas denunciantes y el de transparencia, acceso a la información pública y su reutilización.

Como en anteriores Informes, hemos de incluir un apartado dedicado específicamente a las Comisiones de investigación, porque siguen creándose de forma compulsiva (cinco en poco más de dos años de legislatura) y registran una inten-

sa actividad (se han batido todas las marcas anteriores). Los más suspicaces advierten que es una forma de multiplicar las dietas de los parlamentarios sin dedicación exclusiva.

A principios de mayo, 40 procuradores (todos los de la oposición, salvo Vox) solicitaron la creación de una Comisión de Investigación sobre la gestión y las actuaciones realizadas en los centros de servicios sociales de carácter residencial ante la pandemia de la Covid-19. En su escrito aludían al grave impacto de la pandemia en estos centros, con un índice altísimo de contagios entre residentes y trabajadores y un elevado número de fallecimientos, y a la opacidad y falta de transparencia de la Junta. De ahí la necesidad de indagar en lo acontecido realmente para poder arbitrar las medidas que eviten que pueda repetirse en el futuro una tragedia de ese calibre. A diferencia de lo sucedido en diciembre de 2020 (la mayoría abortó una iniciativa similar), ningún grupo se opuso a su constitución. Y en su reunión del 25 de junio la Mesa acordó la composición, organización y reglas de funcionamiento de esta nueva Comisión.

En respuesta a esta iniciativa de la oposición, los Grupos Popular y Cs propusieron ampliar el foco de la investigación a la gestión de la Administración central. La fusión de ambas dio lugar finalmente al nacimiento de una Comisión de Investigación sobre la gestión del Covid-19 en Castilla y León, medidas y decisiones adoptadas para minimizar su impacto en las residencias de Castilla y León, modelo de co-gobernanza surgido de la declaración del estado de alarma, coordinación administrativa en la lucha contra el Covid-19. Gestión y actuaciones realizadas en los centros de servicios sociales de carácter residencial en la Comunidad Autónoma ante la pandemia Covid-19. Otro título interminable marca de la casa. Se constituyó el 24 de septiembre (con la elección del procurador de Por Ávila como presidente y serias discrepancias sobre el listado de comparecientes) y se reunió en otras dos ocasiones en octubre.

Esos mismos 40 procuradores de la oposición solicitaron en el mes de septiembre la creación de una Comisión de investigación sobre el incendio de Navalacruz (Ávila), que calcinó en agosto casi 23.000 hectáreas, convirtiéndose así en el mayor de los registrados en Castilla y León. En su reunión del 28 de octubre, la Mesa tomó conocimiento de su creación y acordó su composición, organización y reglas de funcionamiento.

Por lo que concierne a las tres creadas al comienzo de esta legislatura, la que investiga la financiación y los planes de medios de la Junta celebró 14 sesiones en las que comparecieron 28 directivos de medios de comunicación de la Comunidad. La encargada de analizar las ayudas recibidas por la Comunidad Autónoma de Castilla y León en el marco de los planes estratégicos del carbón se reunió en 5 ocasiones y fueron 7 los altos funcionarios de la Junta que comparecieron ante ella. Y la que tiene por objeto el procedimiento de adjudicación de parques eólicos en Castilla y León y la adquisición de unos terrenos y un edificio por parte de la Junta alcanzó en 2021 su velocidad de cruce con 17 sesiones y más de 30 comparecientes, la mayoría empresarios vinculados a la supuesta trama. En no pocos casos, se acogieron a su derecho a no declarar por tratarse de un asunto pendiente de resolución judicial o por su condición de imputados en la causa. En

la sesión celebrada el 29 de abril fue elegida presidenta de la Comisión Ana Sánchez, del Grupo Socialista, en sustitución de J.I. Delgado (Cs).

En el capítulo relativo a las **instituciones propias de la Comunidad**, que se sitúan en la órbita del Parlamento, la Comisión de Economía y Hacienda aprobó en su sesión de 11 de febrero el Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio 2021, aprobado por el Pleno del Consejo de Cuentas en diciembre de 2020. Este plan recoge 17 fiscalizaciones procedentes de planes anteriores y 34 fiscalizaciones de carácter legal y especial. Entre estas últimas, la de los contratos que hayan traído causa de la pandemia o la de las ayudas y subvenciones vinculadas a esa misma circunstancia. En la sesión del 22 de abril, la Comisión rechazó las fiscalizaciones especiales propuestas por el Grupo Socialista para su inclusión en el Plan Anual. Por lo demás, el presidente del Consejo compareció en 9 ocasiones ante la citada Comisión para presentar diversos informes de fiscalización.

El Procurador del Común presentó su informe anual, correspondiente al año 2020, ante el Pleno celebrado el 11 de mayo. La institución recibió en un año marcado por la irrupción de la pandemia 6.248 quejas, inició 94 actuaciones de oficio y dictó 966 resoluciones (aceptadas integra o parcialmente por sus destinatarios en el 80% de los casos). De las quejas presentadas, casi 2000 estaban relacionadas con la sanidad, sobre todo en el medio rural (falta de facultativos, cierre de consultorios, deficiencias en la atención telefónica) y 1800 con la educación (con la regulación de la jornada escolar como asunto estelar). La mayoría de las quejas (4.561) son múltiples, esto es, presentadas por cientos de ciudadanos sobre un mismo asunto. Entre las actuaciones de oficio, destacan las relativas al acceso a internet de banda ancha y telefonía móvil en el medio rural, al abono de los incrementos salariales y los trienios en la situación de incapacidad temporal, a la necesidad de adaptar el Plan de Prevención de Incendios Forestales a la normativa estatal o la elaboración de un protocolo único, común y específico para la prestación del servicio de ayuda a domicilio. El informe presta especial atención al impacto de la pandemia en las residencias de mayores, que tuvieron que asumir unas funciones para las que no estaban preparadas. En su intervención, Tomás Quintana recordó que en el inicio de la pandemia se llegaron a limitar las derivaciones de pacientes desde estos centros a los hospitales debido al colapso del sistema.

En su condición de Comisionado de Transparencia presentó el 23 de septiembre la Memoria del 2020, advirtiendo que muchas entidades locales no tienen ni la capacidad ni los recursos suficientes para cumplir las normas de transparencia. En 2020 se formularon 329 reclamaciones en materia de acceso a la información pública y se adoptaron 251 resoluciones, la mayoría estimatorias. Quintana reclamó un instrumento jurídico (la imposición de multas coercitivas, por ejemplo) para garantizar el cumplimiento de las resoluciones del Comisionado.

En febrero, el Consejo Consultivo, tras varios meses de reflexión y debate, elaboró, con el respaldo de todos sus consejeros, una Propuesta de reforma legal de la institución, que contempla, entre otras medidas, la exigencia de dedicación exclusiva de sus miembros o la mayor capacidad de decisión sobre la organización y el funcionamiento interno, con el fin de profundizar en su independencia, garantizar la imparcialidad en la resolución de determinados recursos contrac-

tuales y mejorar la eficiencia en la utilización de los medios personales y materiales. El documento se entregó al presidente de las Cortes, al presidente de la Junta y a los grupos parlamentarios.

1.2. La actuación del Gobierno regional

Una de las primeras decisiones adoptadas por el Gobierno autonómico, el Acuerdo 2/2021, de 15 de enero, del presidente de la Junta por el que se fijaban como horas de comienzo y de finalización de la limitación de la libertad de circulación de las personas en horario nocturno las 20 y las 6 horas, respectivamente, resultó polémica. En efecto, el adelanto del “toque de queda” a las 20 horas para reducir temporalmente la movilidad de las personas fue inmediatamente recurrido por el Gobierno de la Nación ante el Tribunal Supremo, al entender que el art. 5 del RD 926/2020, de 25 de octubre, no permitía una medida como la acordada en este caso. Dicho precepto establecía una limitación de la libertad de circulación por las vías o espacios de uso público entre las 23 y las 6 horas y disponía que la autoridad competente delegada podría determinar, en su ámbito territorial, que la hora de comienzo de la limitación fuese entre las 22 y las 00 horas y la hora de finalización entre las 5 y las 7 horas. En su defensa, la Junta invocaba el art. 10 de ese mismo texto, que confería a la autoridad delegada la facultad de “modular, flexibilizar y suspender la aplicación de las medidas previstas en los art. 5, 6, 7 y 8, con el alcance y ámbito territorial que determine”. Pues bien, mediante un Auto dictado el 16 de febrero la Sala 3ª del Tribunal Supremo suspendió como medida cautelar los efectos de los apartados 1 y 3 del acuerdo impugnado. Una decisión que obligó al presidente de la Junta a adoptar ese mismo día un nuevo Acuerdo, el 6/2021, para fijar como hora de comienzo de la referida limitación las 22 horas, hasta tanto no se resolviese definitivamente el recurso o se revocase la medida cautelar señalada.

En plena “tercera ola” la Junta aprobó en enero una serie de Acuerdos para frenar la escalada de contagios y reducir la creciente presión asistencial. Pero resultaron insuficientes a la vista de la alarmante evolución de los indicadores epidemiológicos. Esta situación de extremo riesgo obligó a la Junta a aprobar el Acuerdo 10/2021, de 30 de enero, por el que se adoptan medidas sanitarias “excepcionalísimas” para la contención de la Covid-19 en los municipios que superen determinados indicadores. Se incrementan las actividades y los establecimientos cuya apertura al público se suspende y se fijan las 18 horas como horario máximo de cierre de los establecimientos, servicios y actividades en general, con la excepción de los que se consideran esenciales.

El 30 de julio tuvo lugar en Salamanca la XXIV Conferencia de Presidentes. En su intervención como anfitrión del encuentro, Mañueco mostró su confianza en que esta cita sirviera de “punto de inflexión” para avanzar en la co-gobernanza y el diálogo fructífero entre todos, reclamó al Gobierno un mayor esfuerzo de coordinación en lo que a la aprobación de medidas y restricciones se refiere y la continuidad del fondo Covid-19 para afrontar los gastos extraordinarios derivados de la pandemia en los próximos ejercicios e insistió en que los fondos europeos deberían destinarse prioritariamente a luchar contra la despoblación, con un mayor protagonismo de las entidades locales en su reparto.

El 20 de diciembre, por sorpresa y con una coartada poco verosímil, el presidente de la Junta disolvió anticipadamente las Cortes de Castilla y León y convocó elecciones el día 13 de febrero de 2022. Para justificar su decisión, desveló una supuesta “traición” de sus socios de Ciudadanos, que habrían negociado a sus espaldas con los dirigentes de Por Ávila las 22 enmiendas de este grupo al proyecto de Presupuestos y se habrían confabulado con los socialistas para promover en marzo una nueva moción de censura. Una acusación de deslealtad poco creíble para un divorcio que seguramente responde, como siempre que se ejerce esta facultad, a razones de puro cálculo oportunista (encuestas favorables, maniobra al servicio de la estrategia de cambio de ciclo del PP nacional, calendario judicial engorroso, impedir la consolidación de las candidaturas de la España vaciada...). Y no hay que rasgarse las vestiduras por ello. Lo que no tiene mucho sentido (ni recorrido) es improvisar un relato que no se sostiene (el que responsabiliza a Cs de la ruptura) y pretender que la ciudadanía comulgue con ruedas de molino.

Lo cierto es que estas elecciones son las primeras que se convocan únicamente en Castilla y León, y además para una legislatura completa de 4 años (a diferencia de las celebradas en Madrid en mayo). Una de las incógnitas que el tiempo despejará es la repercusión de esta disolución anticipada en los pactos de gobernabilidad PP-Cs a escala local. Por el momento, se mantienen (en los Ayuntamientos de Palencia y Salamanca y en 6 de las 9 Diputaciones, por ejemplo), pero su estabilidad queda seriamente comprometida.

El Decreto de disolución (2/2021, de 20 de diciembre) se publicó al día siguiente acompañado de una serie de Acuerdos por los que se dispone el cese de todos los consejeros de Ciudadanos. En sustitución de Verónica Casado, se nombra nuevo consejero de Sanidad a Alejandro Vázquez, portavoz del Grupo Popular en la Comisión correspondiente de las Cortes. Pero en los demás casos las carteras vacantes son asumidas por otros miembros del Ejecutivo, del PP naturalmente. Así, el consejero de la Presidencia, Ángel Ibáñez, se hace cargo de las funciones que venía ejerciendo el vicepresidente, portavoz y consejero de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior, Francisco Igea. De la Consejería de Empleo e Industria, dirigida por Ana Carlota Amigo, se encargará el consejero de Economía y Hacienda, Fernández Carriedo, que es además el nuevo portavoz del Gobierno. Y el consejero de Cultura y Turismo, Javier Ortega, cede el testigo a la consejera de Educación, Rocío Lucas.

La no aprobación del proyecto de Presupuestos para 2022 llevó a la prórroga automática de los Presupuestos para 2021 (Decreto 36/2021, de 30 de diciembre).

2. Producción normativa

El balance por lo que respecta a las leyes aprobadas es bien exiguo. Ya nos hemos referido a la Ley 1/2021, de 22 de febrero, de medidas tributarias, financieras y administrativas, que recoge una serie de modificaciones (en las deducciones del IRPF o las tasas, por ejemplo) que acompañan a la Ley de Presupuestos. Y a la Ley 2/2021, de la misma fecha, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 2021, que se elaboran y aprueban en un

contexto marcado por la recesión económica provocada por la pandemia y la suspensión temporal de los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública. Como indica la Exposición de Motivos, se trata de reactivar la actividad económica garantizando los servicios públicos y aplicando una política fiscal favorable a la recuperación económica y el empleo, que beneficie sobre todo a las familias, a los jóvenes y a las personas que viven en el medio rural. El Presupuesto asciende a 12.291 millones de euros, la cifra más alta de la historia de la Comunidad, con un crecimiento del 13,2% respecto del anterior,

La Ley 3/2021, de 3 de mayo, por la que se modifica el texto refundido de las disposiciones legales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León en materia de tributos propios y cedidos viene a eliminar prácticamente (bonificación al 99%) el impuesto de sucesiones y donaciones entre familiares directos, dando cumplimiento así a uno de los principales compromisos del pacto de gobierno de 2019 entre el PP y Ciudadanos.

La Ley 4/2021, de 1 de julio, de Caza y de Gestión Sostenible de los Recursos Cinegéticos sustituye a la Ley de Caza de 1996 adaptando el marco regulatorio de la actividad cinegética, con tanto arraigo en Castilla y León –más de 120.000 licencias y 5.500 cotos privados–, a una realidad social, económica y ambiental que ha experimentado notables cambios. Así, el incremento de las especies de caza mayor (como el jabalí, el conejo o el lobo), que provocan daños en la agricultura y ganadería y numerosos accidentes de tráfico, contrasta con el descenso de las especies de caza menor. Se apuesta por la caza sostenible, que garantice la conservación de la biodiversidad de forma integrada con el desarrollo rural y la simplificación de procedimientos y trámites

La Ley 5/2021, de 14 de septiembre, del Tercer Sector Social y de modificación de la Ley 8/2006 del Voluntariado regula la actividad de estas entidades surgidas de la iniciativa social, con personalidad jurídica propia y sin ánimo de lucro, que orientan su actividad al interés general y al reconocimiento de los derechos civiles, económicos, sociales y culturales, especialmente de los grupos más desfavorecidos. Y define el modelo de relación de estas entidades con la Administración autonómica.

Pese a la emergencia sanitaria, la Junta no ha recurrido en exceso a la figura del Decreto-ley. El Decreto-ley 1/2021, de 18 de marzo, de medidas urgentes y extraordinarias para el sostenimiento y reactivación de los sectores turístico y deportivo frente al impacto económico y social de la Covid-19 regula el procedimiento para la concesión de subvenciones directas destinadas a reactivar estos sectores. En relación también con la pandemia, el Decreto-ley 2/2021, de 25 de marzo, modificó el régimen sancionador específico por el incumplimiento de las medidas de prevención y contención dictadas para afrontar la crisis sanitaria. En otro orden de cosas, el Decreto-ley 3/2021, de 10 de junio, suspendió por un período de dos años la concesión de nuevas autorizaciones ante la proliferación de salones de juego y casas de apuestas.

En cuanto al ejercicio de la potestad reglamentaria, cabe destacar el Decreto 4/2021, de 18 de febrero, por el que se establece el marco para la mejora de la calidad y la innovación de los servicios públicos de la Administración de la Co-

munidad Autónoma de Castilla y León. Y el Decreto 15/2021, de 24 de junio, por el que se crea la Comisión de Garantía y Evaluación prevista en la LO 3/2021 de Regulación de la Eutanasia, en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, un órgano administrativo cuyos 15 miembros (médicos, juristas y otros profesionales) fueron designados mediante una Orden de 6 de julio. En octubre una enferma que padecía ELA fue la primera persona que ejerció este derecho con arreglo a la nueva Ley en Castilla y León.

3. Conflictividad

Ya aludimos a la controversia suscitada a principios de año en torno al adelanto del “toque de queda”, pendiente aún de resolución definitiva. Poco después, la STC 40/2021, de 18 de febrero, desestimó el recurso interpuesto por 53 senadores del Grupo Socialista contra el Decreto-ley de la Junta 6/2020, de 2 de julio, de medidas urgentes para incentivar la recuperación económica y social en el ámbito local, al considerar que concurría en este caso el presupuesto habilitante y no se vulneraron los límites materiales. A juicio del Tribunal, la Junta ofreció una justificación razonada para la adopción de esas medidas, ante una situación de crisis sin precedentes provocada por la pandemia Covid-19. Las medidas aprobadas guardan conexión además con la situación de extraordinaria y urgente necesidad apreciada. Porque “exigir que las entidades locales destinen los recursos recibidos de la Comunidad Autónoma a inversiones, en lugar de sufragar operaciones corrientes o financieras, se ajusta al objetivo de impulsar la reactivación económica”. Por otra parte, la modificación que introduce en las reglas de condicionalidad para el uso de los fondos autonómicos por los entes locales afecta únicamente al fondo de cooperación y no al de participación, que sí está sujeto a la reserva de ley.

Otra buena noticia para la Junta fue la estimación por la Sala 3ª del Tribunal Supremo del recurso interpuesto en septiembre de 2020 para reclamar al Estado el pago de 182 millones de euros, que era la cantidad que, según sus estimaciones, le debía a la Comunidad por la liquidación del IVA correspondiente a 2017 y otros conceptos. Efectivamente, la sentencia dictada el 19 de abril condenó a la Administración del Estado a abonar a la Administración autonómica la compensación que corresponda cuyo importe habrá de fijarse en ejecución de sentencia. La estimación es parcial porque no da por buena la cantidad reclamada, al no haberse acreditado que sea precisamente ese el importe que le debe ser abonado. La sentencia afirma que el desequilibrio derivado de la aplicación de la metodología instaurada por el RD 596/2016 vulneró el derecho a la autonomía financiera de la Comunidad Autónoma, pues “es notoria la disfunción que se deriva del hecho de que las entregas a cuenta se le abonasen en doce mensualidades y, en cambio, en la liquidación definitiva se atendiese únicamente a la recaudación de IVA correspondiente a once mensualidades”. Se produjo, en definitiva, un quebranto financiero para la Comunidad Autónoma de Castilla y León y, correlativamente, un enriquecimiento indebido de la Administración del Estado. Esta primera sentencia abre la vía a los recursos de otras Comunidades en análoga situación.

En una sentencia fechada el 27 de octubre el Tribunal Supremo estimó también el recurso interpuesto por la Junta contra la sentencia del TSJCYL que en diciembre de 2019 había anulado el Plan de aprovechamientos del lobo en los terrenos cinegéticos situados al norte del río Duero para el período 2016-2019. Se confirma así la legalidad del Plan impugnado, al considerar, con apoyo en la doctrina sentada en las SSTC 148 y 149/2020, que en el expediente administrativo de su aprobación no es necesario que se incluya una motivación específica sobre la conservación de la especie, con estudios científicos específicos realizados cada año o temporada de caza, sino que basta la garantía de que la actividad cinegética resultará compatible con un estado de conservación favorable.

Conviene recordar que está pendiente de resolución el recurso presentado por la Junta ante la Audiencia Nacional contra la Orden del Ministerio para la Transición Ecológica [Orden TED/980/2021, de 20 de septiembre] que declaró al lobo *–canis lupus–* especie no cinegética en toda España (hasta entonces solo estaba protegida al sur del Duero) y prohibió su caza a partir del 25 de septiembre de 2021. Aunque se deja la puerta abierta a la autorización de capturas “cuando todas las medidas de prevención se hayan revelado ineficaces” y siempre que no se comprometa el buen estado de conservación de la especie y los daños en la ganadería sean importantes o recurrentes, esta decisión provocó un rechazo casi unánime en Castilla y León, al igual que en Asturias, Galicia y Cantabria.

Hay que anotar, por último, otro contencioso entre la Junta y el Ministerio para la Transición Ecológica, que ordenó el cierre de la estación de esquí de Navacerrada, ubicada en unos terrenos de titularidad pública cuya gestión depende del Organismo Autónomo Parques Nacionales, que en abril alegó motivos medioambientales para no renovar la concesión, caducada el mes anterior. El Ministerio requirió a la Junta para que resolviera el expediente de la concesión y ordenase el desmantelamiento de las instalaciones (remontes y edificios) situadas en la vertiente segoviana antes del 30 de octubre. Pero el Consejo de Gobierno acordó en su reunión del 14 de octubre declararse “no competente” para resolver la solicitud de interrupción del cómputo del plazo de la ocupación del monte en el que se ubica la estación. Ante la actitud de las autoridades autonómicas, el Ministerio interpuso un recurso ante el TSJCYL contra el citado acuerdo solicitando medidas provisionalísimas para que de forma inmediata se impidiese la reapertura de las pistas. La Sala de lo Contencioso denegó esa solicitud mediante un auto dictado el 2 de diciembre al considerar que la medida no urgía tanto como para imponerla *inaudita parte*. Una vez tramitado el correspondiente incidente, la Sala dictó el 10 de diciembre un segundo auto denegando las medidas cautelares solicitadas por Parques Nacionales al descartar que con la reapertura se causen perjuicios irreversibles. El pulso lo ha ganado de momento la Junta a la espera de la decisión definitiva

4. Relaciones de cooperación

En el ámbito de las relaciones bilaterales con el Estado, hay que consignar tres acuerdos alcanzados en el seno de la Comisión de Cooperación entre la Comunidad Autónoma de Castilla y León y el Estado. El primero (BOE de 20 de septiembre), en relación con la Ley 2/2020 de modificación del texto refundido

de las normas legales vigentes en materia de condiciones de acceso y disfrute de la prestación esencial de renta garantizada de ciudadanía. Como fruto de la negociación desarrollada en el seno del Grupo de Trabajo constituido al efecto ambas partes consideran resueltas las discrepancias en torno a un precepto de la citada Ley. La Comisión acordó en octubre iniciar negociaciones y designar un Grupo de Trabajo para resolver las discrepancias manifestadas en relación con varios artículos de la Ley 4/2021 de Caza y de Gestión Sostenible de los Recursos Cinegéticos y en diciembre hizo lo propio en relación con la Ley 5/2021 del Tercer Sector Social.

En cuanto a los convenios suscritos entre las dos Administraciones, cabe destacar el Convenio entre el Ministerio de Sanidad y la Consejería de Sanidad sobre la adhesión al uso de la aplicación «Radar Covid-19», suscrito el 15 de abril; el firmado el 10 de mayo entre la Tesorería General de la Seguridad Social y la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León sobre intercambio recíproco de información; el Convenio de colaboración fechado el 27 de agosto entre el Ministerio de Derechos Sociales y la Comunidad Autónoma de Castilla y León para la ejecución de proyectos con cargo a los fondos europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia; el Convenio firmado el 2 de septiembre entre el INSS y la Comunidad Autónoma de Castilla y León para el impulso y consolidación del Sistema Tarjeta Social Digital; y el suscrito el 30 de noviembre entre la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta y el Ministerio del Interior sobre integración de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en el servicio público de atención de llamadas de urgencia a través del número 1-1-2.

En el plano de la cooperación horizontal, reviste especial importancia el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior de la Junta de Andalucía y la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico de la Generalitat de la Comunitat Valenciana para el fomento de las competencias digitales de la sociedad, ratificado por el Pleno de las Cortes del 1 de diciembre.

Debemos reseñar, por último, el encuentro de los presidentes de las Comunidades de Aragón, Castilla y León y Castilla-La Mancha celebrado el 13 de mayo en Albarracín (Teruel), que concluyó con la firma de un documento en el que, entre otras cosas, se reclamaba una bonificación del 20% en los costes laborales de las empresas instaladas en Soria, Cuenca y Teruel y un reparto de los fondos europeos que diese preferencia a los territorios con baja densidad de población y se solicitaba al Gobierno de España una reunión con las ocho Comunidades afectadas en mayor medida por la despoblación.

Esa cumbre se celebraría finalmente, sin la presencia el Gobierno central, el 23 de noviembre en Santiago de Compostela. Los presidentes de Galicia, Asturias, Cantabria, Extremadura, Aragón, Castilla y León, Castilla-La Mancha y La Rioja suscribieron allí una declaración institucional conjunta sobre financiación autonómica y despoblación. En el documento se insiste en que el sistema debe cubrir los costes reales de los servicios públicos, teniendo en cuenta factores como el envejecimiento y la dispersión geográfica de la población que encarecen

la educación o la sanidad, de modo que se garantice una prestación de los servicios esenciales en igualdad de condiciones. De cara a la negociación del nuevo modelo de financiación, que debería revisarse periódicamente para ajustar los indicadores y su ponderación, habría que analizar el gasto sanitario real de las Comunidades Autónomas, incluidos los gastos estructurales que ha dejado la pandemia. Este frente común de las regiones más despobladas de España reclama también políticas que incentiven la natalidad para paliar los desequilibrios territoriales y la declaración de Teruel, Soria y Cuenca como “zonas escasamente pobladas” por parte de la UE.